En la villa de Ceuta en la sala de la junta m.ro
della a v.te dias del mes de jen.o de mill e seis.s
y diez a.s el s.or Juan de Olesoreran alcalde
y ord.o de esta ciu.a en el estado de los hijos dalgo
por su mag.d dixo que a su noti.a a venido que
en la lista y numero de soldados de la
milicia que se hizo en esta ciu.a que esta en este
libro ay algunas personas dellas que
no pueden ser tales soldados de la dha
milicia conforme a las reales dudas
de su mag.d porquanto por ellas se m.da
que los tales soldados de la dha milicia
sean a diferencia de moriscos y q.e en el
dho numero ay algunos que no tienen
las dhas partes y calidades por tanto
m.do fenecer a los demas oficiales del dho q.o
que estan presentes se junten con su m.d
y a reber las dhas listas y numero
de soldados de la dha milicia y que
los que no fueren de las calidades
que su mag.d m.da a diferencia de
moriscos se tilden y borren y se
pongan otros en su lugar luego co
mo de aun les sea notificado
donde no su m.d proveera justicia
ansi lo proveyo e m.do
no lleve d.s de q.ta y ff.e

Por su m.d

Ju.o de Olesoreran

Fr.co Carcelen

Sebastian Alvarez y
Mendieta

72